



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, siete de julio de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Demandado. Eugenia Ramos Hoyos

Radicado. 05001 31 03 005 2020 00060 00

Asunto. Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante en el anterior escrito. En consecuencia, se corrige el auto que admitió de la presente demanda en el sentido de que la fecha correcta mediante la cual se admitió la misma es del 18 de febrero de 2020 y no la indicada en esa providencia.

Notifíquesele la presente providencia a la accionada conjuntamente con el auto admisorio corregido con la presente.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO**

Secretario

